
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de las Señoras FÁTIMA GÓMEZ TELLEZ, FÁTIMA ILSE PONCE GÓMEZ, y las Señoritas LUISA DEL SAGRARIO PONCE GÓMEZ y MARÍA ANDREA PONCE GÓMEZ. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS PONCE ÁLVAREZ, mediante Instrumento número 23,941 volumen 560, de fecha seis de septiembre del año dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que las presuntas herederas son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a 25 de septiembre del año 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1906.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,942 volumen 560, de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, a solicitud de la Señora Rita Pérez Peña y del Señor Tomás Lara Pérez, por su propio derecho, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del Señor PABLO LARA DESALES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la única y universal heredera Señora RITA PÉREZ PEÑA, quien acepta la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando el Señor TOMÁS LARA PÉREZ el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 25 días del mes de septiembre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1907.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 13,327, Volumen 287, de fecha 20 de septiembre del año 2024, se asentó en el Protocolo a mi cargo LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA YOLANDA MARIA CRISTINA MUCIÑO CASTAÑEDA, que formalizan sus hermanos, señores RENE MUCIÑO CASTAÑEDA, ELSA LETICIA MUCIÑO CASTAÑEDA y MARIA PATRICIA MUCIÑO CASTAÑEDA, en su calidad de parientes colaterales en segundo grado consanguíneos de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 20 de Septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

1908.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,841** del volumen ordinario número **101**, de fecha **12 de septiembre del 2024**, Ante mí, comparecieron los señores **SERGIO IVÁN ARGUETA FUENTES** y **VÍCTOR MANUEL ARGUETA FUENTES**, en su carácter de legatarios y herederos y el último de los aquí mencionados en su carácter de Albacea en la sucesión testamentaria de la señora **MARÍA DEL CARMEN FUENTES CERVANTES** (quienes declaran los comparecientes que también fue conocida social y jurídicamente con el nombre de **MARÍA DEL CARMEN FUENTES DE ARGUETA**), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de septiembre de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

627-A1.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,136, volumen 2,256, de fecha 13 de septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JOSÉ OSBALDO CORTÉS HERNÁNDEZ** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **LOURDES BERENICE, JUAN MANUEL** y **ROSA ISELA** todos de apellidos **CORTÉS MIRANDA**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES MIRANDA DEL VALLE**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 23 de septiembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

630-A1.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de septiembre del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,659** firmada con fecha 20 de septiembre del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EMMA PATRICIA VAZQUEZ VAZQUEZ** que otorgaron, el señor **ALEJANDRO JOSE MARTINEZ ROMERO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JIMENA** y **RODRIGO ALEJANDRO** ambos de apellidos **MARTINEZ VAZQUEZ**, en su carácter de descendientes directos, de la de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

631-A1.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de septiembre del 2024.

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **63,621** firmada con fecha 13 de septiembre del año 2024, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO ESTRADA OLGUIN** que otorgaron, la señora **ANA MARIA DE LOS ANGELES ANGELES TREJO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ISRAEL** y **ERIC** ambos de apellidos **ESTRADA ANGELES**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, todos como presuntos herederos del de cujus.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

632-A1.- 30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 15,382 de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, en su carácter de descendientes los señores **FERNANDO, JENNY OLGA, LIZBETH NOHEMÍ, EVA IRMA, BRANDON** y **ARTURO ALAIN** de apellidos **ROMO LAZCANO** y la señora **IRMA LAZCANO ESPINOSA** en su carácter de apoderada legal de la señora **DULCE MAYTE ROMO LAZCANO**, iniciaron y radicarón en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. BIBIANO ROMO TENORIO**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 12 de septiembre del año 2024.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1931.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de septiembre de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**88,949**", volumen "**1,849**", de fecha "**21 de agosto de 2024**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TERESA SILVA SALINAS** que otorgan los señores **AIDA TERESA, LILIA YOLANDA, PATRICIA GUADALUPE, OSCAR JAIR, LUCY PERLA RUBI** e **IVAN JEOVANNI** todos de apellidos **MALDONADO SILVA** y **EUSTACIO MALDONADO MENA**, los seis primeros como descendientes directos y el último como cónyuge de la de cujus, en su carácter de

posibles herederos, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **TERESA SILVA SALINAS**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1932.-2 y 11 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de septiembre de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**88,792**", volumen "**1,842**", de fecha "**12 de julio de 2024**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA OSORNO GARCÍA**, que otorgan los señores **MARÍA GUADALUPE, MARÍA INÉS y AZAHEL MANUEL todos de apellidos OCHOA OSORNO y ASHEL MANUEL OCHOA CARMONA, los tres primeros como descendientes directos y el último como cónyuge de la de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **ROSA MARÍA OSORNO GARCÍA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1933.-2 y 11 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de septiembre de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**89,071**", volumen "**1,841**", de fecha "**25 de septiembre de 2024**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO BAUTISTA CAMACHO**, que otorgan la señorita **VIVIANA BAUTISTA GARCÍA y la señora ROSA MARÍA GARCÍA CASTILLO, la primera como descendiente directa y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederas**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte del señor **ALFREDO BAUTISTA CAMACHO**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1934.-2 y 11 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de septiembre de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "89,013", volumen "1,843", de fecha "10 de septiembre de 2024", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AMALIO COLUMNA TLAMINZI**, que otorga la señora **YOLANDA HERNÁNDEZ ESTRADA como cónyuge del de cujus, en su carácter de posible heredera**, en la cual **manifiesta** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **deja** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiesta** que no **tiene** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ella**. Acreditando la muerte del señor **AMALIO COLUMNA TLAMINZI**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de **matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1935.-2 y 11 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de septiembre de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "88,937", volumen "1,847", de fecha "20 de agosto de 2024", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROGELIO RIVERA ESCAREÑO** que otorgan las señoras **NATALY y NANCY ambas de apellidos RIVERA DÁVILA y CARMÉN DÁVILA DOMÍNGUEZ, las dos primeras como descendientes directas y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederas**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellas**. Acreditando la muerte del señor **ROGELIO RIVERA ESCAREÑO**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1936.-2 y 11 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca, Méx., a de 03 septiembre del año 2024.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,198, del Volumen 366, de fecha 30 de agosto del año 2024, se radico en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JULIO HERNÁNDEZ CRUZ**; Los señores **JULIO CESAR, BELTY, JESÚS ALBERTO Y JUAN DE DIOS** todos de apellidos **HERNÁNDEZ MACARENO** en su carácter de presuntos herederos, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIO HERNÁNDEZ CRUZ**; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIO HERNÁNDEZ CRUZ**, la señora **FRANCISCA MACARENO VILLEGAS**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien acepta dicho nombramiento, respecto del 50 %

cincuenta por ciento que le corresponde del de cujus por haber estado casada bajo el régimen de sociedad conyugal, respecto de los títulos de concesión descritos en la declaración VIII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de señor **JULIO HERNÁNDEZ CRUZ**, la señora **FRANCISCA MACARENO VILLEGAS**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1951.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 03 septiembre del año 2024.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,199, del Volumen 363, de fecha 30 de agosto del año 2024, se radico en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ SALAZAR**; Las señoritas **JAQUELINE Y MAYTE ambas de apellidos DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ** en su carácter de presuntas herederas, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL DOMINGUEZ SALAZAR**; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL DOMINGUEZ SALAZAR**, la señora **CIRILA GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien acepta dicho nombramiento, respecto del 50 % cincuenta por ciento que le corresponde al de cujus por haber estado casada bajo el régimen de sociedad conyugal, respecto del título de concesión descrito en la declaración VIII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de señor **JUAN MANUEL DOMINGUEZ SALAZAR**, la señora **CIRILA GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1952.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 03 septiembre del año 2024.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,200, del Volumen 364, de fecha 30 de agosto del año 2024, se radico en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ ISABEL CASTRO NAVA**; El señor **FAUSTINO CASTRO VILLANUEVA**, en su carácter de presunto heredero, **REPUDIA** a sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ISABEL CASTRO NAVA**; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ISABEL CASTRO NAVA**, la señora **EVA NAVA SEGURA**, en su carácter de progenitora del de cujus, quien manifiesta que su hijo no contrajo matrimonio en vida y no tuvo hijos, quien acepta dicho nombramiento, respecto del 100 % cien por ciento que le corresponde al de cujus, aceptando dicho nombramiento respecto del bien descrito en la Declaración VIII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de señor **JOSÉ ISABEL CASTRO NAVA**, la señora **EVA NAVA SEGURA**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1953.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **65,202** otorgada el **29 de julio de 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FELIPE INES PIMENTEL MOLINA**, quien también acostumbraba usar su nombre como **FELIPE PIMENTEL MOLINA**, a solicitud de los señores **FELIPE ANTONIO PIMENTEL GAONA** y **VIRGINIA CONCEPCION PIMENTEL GAONA**, esta última representada por el primero.

Naucalpan, Méx., a 07 de septiembre de 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1955.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, mediante instrumento número **2,134**, pasado ante el suscrito Notario, con fecha 28 de agosto de 2024, los señores **RAFAEL GARCÍA GÓMEZ**, **ANA CRISTINA GARCÍA MAGALLANES** y **ABIGAIL GARCÍA MAGALLANES**, solicitaron el **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** y **RADICACIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ABIGAIL MAGALLANES NEGRETE**, manifestando además que no tienen conocimiento de la existencia de persona distinta de ellos con derecho a heredar.

Estado de México, a 12 de septiembre del 2024.

LIC. RAFAEL GONZÁLEZ CUBAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 176
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TECÁMAC.

1960.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaria Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **38038** de fecha 16 de agosto del año 2024, autorizada con fecha 30 de agosto del año 2024, se hizo constar **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER HERRERA JIMÉNEZ**, que otorgan la señora **MARIA SILVIA ORTÍZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los señores **GARVIÑE HERRERA ORTÍZ** y **MANUEL HERRERA ORTÍZ**, todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

644-A1.- 2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **45,696** de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **CANDIDO LOPEZ ORTIZ** a solicitud de los señores **JACOBA OCHOA ACOSTA**, **SALVADOR LÓPEZ OCHOA**, **LILIA LOPEZ OCHOA**, **CANDIDO LÓPEZ OCHOA**, **MANUEL LOPEZ OCHOA**, **JOSE CARLOS LOPEZ OCHOA** y **MARIA VERONICA LOPEZ OCHOA** en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus, autor de la presente sucesión.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

645-A1.- 2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **46,176** de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MARIO HUMBERTO GOMEZ ALONZO** a solicitud de los señores **MARIO HUMBERTO GOMEZ BRAVO, GILDA MARÍA GOMEZ BRAVO, GABRIEL MARTIN GOMEZ BRAVO, GABRIELA GOMEZ BRAVO, JORGE ALBERTO GOMEZ BRAVO, DAVID GOMEZ BRAVO, VERÓNICA GOMEZ BRAVO Y CLAUDIA GOMEZ BRAVO** en su carácter de hijos del del cujus, autor de la presente sucesión.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

646-A1.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,549** del volumen **879**, de fecha 12 de Septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA EULALIA GOMEZ LOPEZ** también conocida como **EULALIA GOMEZ LOPEZ** y **EULALIA GOMEZ**, que otorgan los señores **MARIA CRISTINA CORTES GOMEZ, ALEJANDRO CORTES GOMEZ, AMAURY CORTES GOMEZ** y **ERASMO MAURICIO CORTES GOMEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.- 2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,550** del volumen **880**, de fecha 12 de Septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MAURILIO CORTES ESTRADA**, que otorgan los señores **MARIA CRISTINA CORTES GOMEZ, ALEJANDRO CORTES GOMEZ, AMAURY CORTES GOMEZ** y **ERASMO MAURICIO CORTES GOMEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

648-A1.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 12,511 de fecha 8 de octubre del 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO MENDOZA REYES (Quien también utiliza el nombre de ARMANDO MENDOZA RELLES)**, a solicitud de las señoras **ANA MARIA HERNANDEZ FUENTES** y **LILIANA MENDOZA HERNANDEZ**, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su carácter de presunta heredera del de cujus; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 9 de octubre del 2024.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2173.-11 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 18 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12180**, volumen **110** de fecha **dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Carlos Rivera Vázquez Aldana** a solicitud de **María Concepción Leyva Gutiérrez, Paola Rivera Leyva** y **Carlos David Rivera Leyva**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

744-A1.-11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 18 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12184**, volumen **104** de fecha **dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **José Sacramento Rodríguez Vázquez** a solicitud de **Irene López García** y **Oswaldo Rodríguez López**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijo, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

745-A1.- 11 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12195**, volumen **105** de fecha **19 de septiembre de 2024**, ante la suscrita notaría, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria; Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia; Nombramiento de Herederos; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Oscar de la Torre Rangel**, a solicitud de **Elsa Margarita Peleteiro Subias**, en su carácter de **Única y Universal Heredera** y también en su carácter de **Albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

746-A1.-11 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12220**, volumen **110** de fecha **24 de septiembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Mario Basilio López Morteo** a solicitud de **María Concepción Zatarain Encinas**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tienen conocimiento que, además ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

747-A1.-11 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12228**, volumen **108**, de fecha **24 de septiembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Martha Eugenia Carrión Villa** a solicitud de **Martha Eugenia Marín Carrión**, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tienen conocimiento que, además ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

748-A1.- 11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12229**, volumen **109**, de fecha **24 de septiembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Joel Marín y Navarro**, a solicitud de **Martha Eugenia Marín Carrión**, por propio derecho y en representación de la Sucesión Testamentaria a bienes de Martha Eugenia Carrión Villa, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tienen conocimiento que, además ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

749-A1.-11 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de septiembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12234**, volumen **114** de fecha **26 de septiembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **María Inés Macedo López** a solicitud de **Felipe de Jesús, María Inés, Santos Wenceslao y Beda**, de apellidos **Carbajal Macedo**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

750-A1.- 11 y 22 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 146/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024, EL C. URIEL CARDENAS CEDILLO, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL C. ALEJANDRO LOPEZ RIVAS, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL FINADO JOSE ENCARNACIÓN LOPEZ GRANADOS, INGRESO LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 633, VOLUMEN 60, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1991, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DIECINUEVE, MANZANA TREINTA, DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ARBOLEDAS", EN SAN MATEO TECOLOAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS, DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN DIEZ METROS CON AVENIDA DE LOS DEPORTES; AL SURESTE, EN VEINTICINCO METROS, SEIS CENTIMETROS, CON LOTE DIECINUEVE A; AL SUROESTE, EN DOS TRAMOS, UNO DE CINCO METROS VEINTISEIS CENTIMETROS, CON LOTE VEINTE A., Y OTRO DE CUATRO METROS, SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON LOTE DIECISEIS; AL NOROESTE EN VEINTICUATRO METROS, CUARENTA Y UN CENTIMETROS CON LOTE DIECIOCHO; DISTA VEINTISÉIS METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS, A LA ESQUINA CON CALLE CANARIO.". INSCRITO EN FAVOR DE JOSE ENCARNACION LOPEZ GRANADOS. ATENDIENDO A LA MUTILACIÓN COMPLETA DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1968.-3, 8 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ROSA MARIA CARRANZA ROSALES, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1295/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 23, MANZANA 525 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 17.50 METROS CON LOTE 22.

AL SUR 17.50 METROS CON LOTE 24.

AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 49.

AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE TEPANECAS.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

669-A1.- 3, 8 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIANA VARELA SANTILLAN SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 11 VOLUMEN 1393 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1997 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1762/2024.

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO NUMERO 2650 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SIGNADO POR EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO ASI COMO AL AUTO DE FECHA 28 NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO DICTADOS EN EL EXPEDIENTE 515/96 SE PROCEDIO A INSCRIBNIR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1996 RELATIVA AL JUICIO VERBAL DE USUCAPION PROMOVIDO POR ALFONSO RAUL VARELA FRAGOSO EN CONTRA DE GABINO VARELA DIAZ RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO EL JAGUEY UBICADO EN EL PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 43.00 M LINDA CON CERRADA FRANCISCO VILLA, CONSUELO C. VARELA FRAGOSO Y GABINO VARELA RESPECTIVAMENTE EL SEGUNDO EN 20 M LINDA CON GABINO VARELA, AL SUR EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE 37.00 M CON JOSE HERNÁNDEZ, EL SEGUNDO DE 20 M CON GABINO VARELA, AL ORIENTE EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE 10 M LINDA CON CERRADA BENITO JUAREZ Y EL SEGUNDO 16.50 M LINDA CON GABINO VARELA, AL PONIENTE EN DOS TRAMOS DE 14.80 M Y EL SEGUNDO DE 22.20 M LINDA CON ANTONIO DIAZ E IDELFONSA FRAGOSO RESPECTIVAMENTE. SUPERFICE DE 1,448.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

75-B1.-8, 11 y 16 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL ESTADO DE MÉXICO; POR SU ROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA CUATRO DE JUNIO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 3170, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 856, VOLUMEN 487, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2001, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 6,943 SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, VOLUMEN ESPECIAL NÚMERO 220 DOSCIENTOS VEINTE, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA OLIVIA LOPEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A).- LA COMPRAVENTA QUE OTORGA COMO PARTE VENDEDORA LA SEÑORITA MARIA JOSEFINA REYNA AGUILAR Y POR LA PARTE "COMPRADORA", EL SEÑOR ELIAS VILLARREAL MENDEZ. --- B).- EL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERÉS Y CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGA COMO ACREEDOR "LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO", EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO LEONIDES VILLANUEVA MARTINEZ, EN FAVOR DEL SEÑOR ELIAS VILLARREAL MENDEZ, CON NÚMERO DE TRABAJADOR 079599 CERO SIETE NUEVE CINCO NUEVE NUEVE, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARIA ISABEL HERNANDEZ REYNA DE VILLARREAL, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO XOCOTLA DE LA CALLE CAUDILLOS DE LA REVOLUCIÓN, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 CINCO, DE LA MANZANA 2 DOS, EN LA COLONIA BARRIO SAN JUAN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE 141.20 M2 CIENTO CUARENTA Y UN METROS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.14 CATORCE METROS CATORCE CENTÍMETROS CON LOTE 7 SIETE; AL SUR EN 14.10 CATORCE METROS DIEZ CENTÍMETROS CON CALLE PÚBLICA CAUDILLOS DE LA REVOLUCIÓN; AL ORIENTE EN 10.00 DIEZ METROS CON CALLE PUBLICA HEROES DE NACUZARI; AL PONIENTE EN 10.00 DIEZ METROS CON LOTE 63 SESENTA Y TRES.- EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

76-B1.-8, 11 y 16 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. **C. NATIVIDAD CRUZ GARCIA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **DOCE DE JULIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4079**, SOLICITA **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 187, VOLUMEN 591, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2005**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL “...INSTRUMENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, VOLUMEN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, en la que hizo constar: I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que otorga “CONSTRUCTORA METROPOLITANA URBI”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el Contador Público ANGEL EUGENIO ANTE TELLEZ, como parte vendedora, y los señores FRANCISCO JARAMILLO HERNÁNDEZ Y NATIVIDAD CRUZ GARCIA, como compradores; ----- II.- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA que otorga “CYD DESARROLLOS URBANOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el Contador Público ANGEL EUGENIO ANTE TELLEZ, como vendedora, y los señores FRANCISCO JARAMILLO HERNÁNDEZ Y NATIVIDAD CRUZ GRACIA, como compradores: ----- III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREIDTO SIMPLE, CON INTERÉS Y GARANTIA HIPOTECARIA, que celebran por una parte “HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en lo sucesivo “LA ACREDITANTE”, representado por los licenciados YARENI ROMERO LOPEZ Y HECTOR PRATT ORTIZ y de una segunda parte, los señores FRANCISCO JARAMILLO HERNÁNDEZ Y NATIVIDAD CRUZ GARCIA, a quien en lo sucesivo se le denominara “EL ACREDITADO”...”.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA TIPO INTERÉS MEDIA UNIDAD “A1”, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL CATORCE, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE “PRIVADA MARLY”, ASI COMO EL DOS PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE UNO, DE LA MANZANA QUINCE, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “URBI QUINTA MONTE

CARLO”, UBICADA EN LA EX HACIENDA DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: LA UNIDAD ESTA CONSTITUIDA POR UN ÁREA DE EDIFICACIÓN EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA, LA SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA DE EDIFICACION ES DE 84.182 M2, UN PATIO DE SERVICIO DE 19.680 M2 Y PÓRTICO DE ACCESO DE 5.447 M2. --- ÁREA EDIFICADA: --- PLANTA BAJA: --- AL NORTE: EN 8.076 M. CON UNIDAD AH. AL ESTE: EN 3.565 M. CON ANDADOR. AL ESTE: EN 2.225 M. CON PORTICO DE ACCESO. AL SUR: EN 5.628 M. CON UNIDAD AJ. AL SUR: EN 2.448 M. CON PÓRTICO DE ACCESO. AL OESTE EN 5.790 M. CON PATIO DE SERVICIO. --- SUPERFICIE DE 41.365 M2. --- PLANTA ALTA: AL NORTE: 8.076 M. CON UNIDAD AH. AL ESTE: 4.179 M. CON VACÍO DE ANDADOR. AL ESTE: EN 1.611 M. CON VACÍO DE PÓRTICO DE ACCESO. AL SUR: EN 5.628 M. CON UNIDAD AJ. AL SUR: EN 2.448 M. CON VACÍO DE PÓRTICO DE ACCESO. AL OESTE: EN 5.790 M. CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO. --- SUPERFICIE: 42.817 M2. ---PATIO DE SERVICIO. --- AL NORTE: 3.399 M. CON UNIDA AH. AL ESTE: EN 5.790 M. CON LA UNIDA AI. AL SUR: 3.399 M. CON UNIDA AJ. AL OESTE: EN 5.790 M. CON PROPIEDAD PRIVADA. --- SUPERFICIE: 19.680 M2. --- PORTICO: --- AL NORTE: 2.448 M. CON UNIDAD. AL ESTE: EN 2.225 M. CON ANDADOR. AL SUR: EN 2.448 M. CON UNIDAD AJ. AL OESTE: EN 2.225 CON UNIDAD AJ. --- SUPERFICIE: 5.447 M2.- EN ACUERDO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIRE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

77-B1.-8, 11 y 16 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, Notario Público número 13 del Estado de México; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE JULIO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4323, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 656, VOLUMEN XIX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "...ESCRITURA TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE, VOLUMEN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, DE FECHA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, OTORGADO ANTE LA FE DE HORACIO ALEMAN TORTOLERO, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL FARCA CHARABATI, TITULAR DE LA NOTARIA NOVENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, en la que hizo constar: ---- Comparecen de una parte CONSTRUCTORA LENI, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor DON MORDECHAI GORDON GRAFF, Apoderado General de dicha Compañía, en lo sucesivo "LA SOCIEDAD VENDEDORA" y de una segunda parte el señor FRANCISCO JOSE ACOSTA CUEVAS, en lo sucesivo designado como "EL COMPRADOR", a efecto de otorga el CONTRATO DE COMPRAVENTA...".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE NUMERO DIECISIETE, DE LA MANZANA DIECINUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO LA QUEBRADA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS ---- LINDEROS: AL NORTE, EN QUINCE METROS CON LOTE DIECIOCHO, ---- AL SUR, EN QUINCE METROS CON LOTE DIECISEIS, ---- AL ORIENTE, EN OCHO METROS CON LOTE CUATRO, ---- AL PONIENTE, EN OCHO METROS CON CALLE PLAYA LANGESTA, QUE ES LA DE SU UBICACIÓN.- EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2189.-11, 16 y 21 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de agosto de 2024.

Que en fecha 20 de agosto de 2024, **LA C. GRISELDA NAVA DUARTE**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 531, Volumen 17 Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado** como parte occidental de la avenida número 5 del “Fraccionamiento Industrial”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con superficie: 42.38 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 6.70 metros con propiedad Municipal, frente a terrenos del Señor José López; AL SUR: en 6.35 metros con Propiedad Municipal, frente al terreno del Señor Toribio Rodríguez; AL ORIENTE: en 6.50 metros con avenida Cinco; AL PONIENTE: en 6.50 metros con propiedad del mismo Señor Emilio González.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

2191.-11, 16 y 21 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FEHCA **12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO FOLIADOR **5362**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 814, VOLUMEN 657, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL "... INSTRUMENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE, LIBRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, OTORGADO ANTE LA FE DE ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ, titular de la NOTARIA número doscientos treinta y tres del Distrito Federal, en la que hizo constar: ----- **A.- LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA**, que otorga: "**HIPOTECARIA NACIONAL**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, representada por las Licenciadas Yareni Romero López y Alma Liliana Zaldivar Flores, a favor de "**ISAJO PROMOTORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; ----- **B.- LA COMPRAVENTA** que celebran de una parte el señor **JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA** en lo sucesivo "**LA PARTE ADQUIRIENTE**", y la otra "**ISAJO PROMOTORA**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en lo sucesivo "**LA PARTE ENAJENANTE**", representada por los señores Cenovio Stern Skromni e Isaac Menum Elías, con la concurrencia del "**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**", para efectos de la cláusula segunda de este capítulo, en lo sucesivo el "**INFONAVIT**", representado por la señora Isabel Zavala Figueroa; ----- **C.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE**, que celebran por una parte, el "**INFONAVIT**", representado como a quedado dicho y por otra parte el señor **JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA**, en lo sucesivo el "**TRABAJADOR**"; ----- **D.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE**, que celebran, por una parte, "**BBVA BANCOMER**", **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en lo sucesivo "**LA ACREDITANTE**", representado por los señores Alfonso Martínez Hernández y Alma Liliana Zaldivar Flores y por otra parte el señor **JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA**, en lo sucesivo el "**ACREDITADO**", y ----- **E.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**, que otorga el señor **JUAN GUADALUPE GASCA VILLASANA**, a quien en lo sucesivo se le denominara como el "**TRABAJADOR**" o "**ACREDITADO**" o "**GARANTE HIPOTECARIO**", en favor del "**INFONAVIT**" y de "**LA ACREDITANTE**"...".- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA CUARENTA Y CINCO, DEL "**LOTE A**", DEL DESARROLLO URBANO DE TIPO POPULAR DENOMINADO COMERCIALMENTE "**RINCONADA CUAUTITLAN**", CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO "**LOTE A**", RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "**PLAN GRANDE**", SITO EN LA HACIENDA DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (ACTUALMENTE UBICADO EN LA AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ SIN NUMERO, COLONIA BOSQUES DE LA HACIENDA, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO); ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO

DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **VIVIENDA No. 45 DEL LOTE A, EN CONDOMINIO VERTICAL; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 71.41 M2; INDIVISO DE CONDOMINIO: 1.667 M2; LA VIVIENDA CONSTA DE: EN PLANTA BAJA: ACCESO A LA CASA VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA, MEDIO BAÑO, ESTANCIA, COMEDOR Y COCINA.- EN PLANTA ALTA: VESTÍBULO, CUBO DE ESCALERA, UN BAÑO COMPLETO, DOS RECAMARAS Y ALCOBA.- LE CORRESPONDE EN DERECHO DE USO DE PATIO FRONTAL No. 45 (MISMO QUE OCUPA UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN) Y EL PATIO TRASERO No. 45 SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OCUPA LA VIVIENDA No. 45 TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VÉRTICE MAS ALTO AL NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- VIVIENDA No. 45 AL NORTE EN 4.50 M CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 45; AL ORIENTE EN 8.25 M CON VIVIENDA No. 44; AL SUR EN 2.55 M ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45; AL ORIENTE EN 0.45 M CON ÁREA PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45; AL SUR EN 1.95 M CON ÁREA PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45; AL PONIENTE EN 9.20 M CON VIVIENDA No. 46 ABAJO EN 32.705 M2 CON SUPERFICIE DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN; ARRIBA EN 38.66 M2 CON CON (ASI) SU PROPIA AZOTEA.- ÁREAS EN DERECHO DE USO.- PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45 ÁREA: 18.755 M2; AL NORTE EN 2.55 M CON VIVIENDA No. 45; AL ORIENTE EN 5.00 M CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 44; AL SUR EN 4.50 ÁREA COMÚN VIALIDAD PRIVADA; AL PONIENTE EN 2.80 M CON ÁREA DE PATIO FRONTAL EN DERECHO DE USO No. 45; AL NORTE EN 1.95 M CON VIVIENDA No. 45; AL PONIENTE EN 1.70 M CON VIVIENDA No. 45.- PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 45 ÁREA: 22.79 M2; AL NORTE: EN 4.50 M CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE EN 5.00 M CON AREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE UNO No. 44, AL SUR EN 3.05 M CON VIVIENDA No. 45; AL ORIENTE EN 0.20 M CON VIVIENDA No. 45, AL SUR EN 1.44 M CON VIVIENDA No. 45, AL PONIENTE EN 5.20 M CON ÁREA DE PATIO TRASERO EN DERECHO DE USO No. 46.- A DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDEN DENTRO DE LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CONDOMINIO QUE QUEDO RELACIONADO, UN ENTERO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DIEZMILÉSIMOS DE PORCIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL, DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL, SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

81-B1.-11, 16 y 21 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 142/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, EL C. LORENZO GERARDO JIMENEZ RUIZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 335, DEL VOLUMEN 32, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE MARZO DE 1963, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: “EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 169.60 M2 (CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE 13.30 MEROS CON EL LOTE 12; NOROESTE 16.20 MTS. CON EL LOTE 10; SUROESTE 13.00 MTS. CON AV. LA CAÑADA; SUR 9.30 MTS. CON CALLE GOLONDRINA”, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN”, SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

752-A1.-11, 16 y 21 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 143/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, EL C. LORENZO GERARDO JIMENEZ RUIZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 335, DEL VOLUMEN 32, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE MARZO DE 1963, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. CON UNA SUPERFICIE DE 188.20 M2 (CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE 15.00 METROS CON EL LOTE 13; NOROESTE 13.20 MTS. CON EL LOTE 9; OESTE 13.30 MTS. CON EL LOTE 11; SUR 13.30 MTS. CON LA CALLE GOLONDRINA", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN", SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

753-A1.-11, 16 y 21 octubre.